



RESOLUCIÓN NÚMERO **017 DE**

(**16 enero de 2024**)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Personal Administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso primero del artículo 23 de la ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, revisada por el Profesional del Talento Humano la Hoja de Vida de **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.487.139, cumple con los requisitos y el perfil requeridos para ejercer las funciones del cargo de **DECANA DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160 Grado 07**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias laborales y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, EL Profesional del Talento Humano da buena cuenta que se cumplió con los requisitos contemplados en el Decreto No. 4567 de 2011, la evaluación de competencias por el Departamento Administrativo de la Función pública y el procedimiento por cual la Presidencia de la República en su página web en cuanto a la publicación de la información para conocimiento de la ciudadanía con el fin de recibir observaciones y dar cumplimiento a los requisitos previos al nombramiento.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar con carácter ORDINARIO a la señora **LADY FAJARDO CASTELLANOS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.024.487.139, en el cargo de **DECANA DE ESCUELA TECNOLÓGICA, Código 0160, Grado 07**, en la Facultad de Mecánica, de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 16 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al área de Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 días de enero de 2024.**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---